

BAQUEDANO, 06 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 331

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 155 de fecha de 17 de Diciembre del año 2012, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Gaona Urizar, RUT [REDACTED] para ejercer funciones de abogado en el Área Traspasada de Educación.
2. D.F.L. Nro. 1, del año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 02 días de permiso administrativo sin goce de remuneraciones de doña Claudia Gaona Urizar, RUT [REDACTED] por los días 07 y 08 de Febrero del año 2013.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 02 días de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a doña Claudia Gaona Urizar, RUT [REDACTED] cargo abogado en el Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por los días 07 y 08 de Febrero del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
BARBARA SILVA LORIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  


  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  


JGV/BSL/RMP/yda

**DISTRIBUCIÓN:**

- Educación
- Control
- Alcaldía